MARCO LEGAL	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1**,** MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 de 2021 Y DECRETO 0142 DE 2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE ALBANIA
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO	**SUMINISTRO DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES, ÚTILES Y PAPELERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBANIA CAQUETÁ.**
PRESUPUESTO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE
FECHA	30/09/2026
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones siendo así como las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la República."*

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

El propósito principal de la Administración Municipal es dirigir la gestión, orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional el cual establece las atribuciones del alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, propendiendo por generar bienestar, conforme a la constitución y a la Ley.

Justificación de la necesidad.

Es necesario que los funcionarios que contribuyen de manera irrestricta al logro de los cometidos contemplados en la Ley 1551 de 2012, cuenten con los elementos necesarios que les permitan garantizar una óptima prestación del servicio, para así lograr el mejor desempeño en sus labores, siendo por lo tanto obligación de la Administración Municipal proveer a las dependencias de la entidad de todos los elementos necesarios que

requiere para el mantenimiento y funcionamiento de las mismas, se hace necesaria la compra de elementos de oficina, útiles y papelería. Es preciso destacar, que actualmente la alcaldía municipal de Albania no cuenta con los útiles de oficina, ni con la papelería suficiente para afrontar la demanda de estos elementos en las diferentes secretarias, oficinas y demás dependencias que la conforman, razón por la cual se recibió en esta oficina las necesidades imperantes de cada dependencia en cuanto a la adquisición de los elementos y útiles mencionados. Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto dispuesto para atender la necesidad, se hace necesario adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la atención oportuna y adecuada del **SUMINISTRO DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES, ÚTILES Y PAPELERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBANIA CAQUETÁ.** Para las diferentes dependencias de la alcaldía, en aras que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones.

Todo esto está estrechamente ligado al propósito de alcanzar el objetivo que se ha propuesto la Entidad, consistente en ser un modelo de gestión pública, ya que para el efecto es importante no solo mantener, sino propiciar unas condiciones acordes con la misión de servicio que por naturaleza tienen las entidades estatales.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica con experiencia en el suministro de implementos de papelería para asi dar cumplimiento al objeto de la presente contratación.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES, ÚTILES Y PAPELERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBANIA CAQUETÁ.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESENCIALES:

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones y las cantidades mínimas exigidas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	UNIDAD	CANT
1	TONER EN POLVO	POLVO TONER MULTIPROPOSITO X KILOGRAMO	*UNIDAD*	*4*
2	COMPUTADOR TODO EN UNO	COMPUTADOR TODO EN UNO, COLOR: NEGRO, MODELO: AIO 3 24IAP7, PROCESADOR: INTEL CORE i3 1215U, CANTIDAD DE NUCLEOS: 6, CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 8, VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 1,2GHZ, VELOCIDAD MAXIMA: 4,40GHZ GRAFICOS: GRAFICOS UHD INTEL PARA PROCESADORES INTEL DE 12 GENERACION, TIPO DE ALMACENAMIENTO DE DISCO: SSD M.2 512GB NVME GEN3 PCI-E, CAPACIDAD DE MEMORIA RAM: 8GB DDR4 3200MHZ, PANTALLA: LED 24" FULL HD (1920 X 1080), BLUETOOTH, WIFI, CAMARA WEB INTEGRADA, COMBO DE MOUSE Y	*UNIDAD*	*1*

		TECLADO DE CABLE, PUERTOS: PUERTOS USB: 4 , HDMI: PUERTO RJ-45:		
3	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ECOTANK A COLOR L3210 INTERFAZ: ALÁMBRICA DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN: 215.9 MM X 1.200 MM RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 DPI X 1440 DPISOPORTE DE PAPEL: ESTÁNDAR/FOTO/SOBRES/FOTOS SIN BORDES	*UNIDAD*	*1*
4	CAJAS DE LAPICERO NEGRO	SEMIGEL 0,7 MM X 12 TINTA NEGRA	*CAJA*	*4*
5	CAJAS DE RESMA TAMAÑO CARTA	CAJA X 10 X 500 HOJAS, TAMAÑO CARTA, 81/2 X 11", 21,6 X 27, 9 CENTIMENTROS - 75 G/M2	*CAJA*	*24*
6	PAQUETE DE SOBRE MANILA	TAMAÑO CARTA X100 - DISEÑO MENILA - ANCHO 29 X ANCHO 21 - TIPO DE CIERRE DOBLEZ	*PAQUETE*	*1*
7	ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE MEDIANO	CINTA TRANSPARENTE MEDIANA 48MM X 100MM REF. 53380 X 6 UNID	*PAQUETE*	*1*
8	CAJAS DE CLIC DE COLORES	CLIP PARA PAPEL EN COLORES 33MM/100 PIEZAS	*CAJA*	*40*
9	TARROS DE COLBON PEQUEÑO	TARROS DE COLBON PEQUEÑOS 250 GR/ 06 UNIDADES	*PAQUETE*	*1*
10	PAQUETES BANDERITAS PLASTICAS ADHESIVAS	PAQUETES BANDERITAS PLASTICAS ADHESIVAS	*UNIDAD*	*80*
11	TONER PARA IMPRESORA	CF217A	*UNIDAD*	*2*
12	TAMBOR UNIDAD DRUM ALTERNATIVO IMPRESORA	CF219A	*UNIDAD*	*2*
13	TONER PARA IMPRESORA	CE505A/CF280A	*UNIDAD*	*2*
14	TONER PARA IMPRESORA	W1500A	*UNIDAD*	*2*
15	UPS	UPS INTERACTIVA BT-601 GOOVA /360W, 8 TOMAS 8 TOMAS REGULADOR COLOR NEGRO.	*UNIDAD*	*4*
16	LAPIZ MINA NEGRA	LAPIZ GRAFITO HB No.2 OE-150 12UNIDADES POR 05 CAJAS	*PAQUETE*	*1*
17	CARPETAS	CARPETA CUATRO ALETAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 500 UNIDADES	*PAQUETE*	*4*
18	TINTA ROJA	REF. ZEE-C7100/M	*LITRO*	*2*
19	TINTA AMARILLA	REF. ZEE-C7100/Y	*LITRO*	*2*

20	TINTA AZUL	REF. ZEE-C7100/C	*LITRO*	*2*
21	CD-DVD	DVD-R VIRGEN TORRE X50 DISK 4.7GB GRABABLE EXCELENTE CALIDAD	*PAQUETE*	*6*

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

Clasificación UNSPSC	Descripción
44103103	Tóner para impresoras o fax
44122104	Clips para papel
14111506	Papel para impresión de computadores
44121701	Bolígrafos
31201512	Cinta Transparente

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de Albania, Departamento del Caquetá, en el lugar indicado previamente por el supervisor designado para el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta quince (15) días calendarios, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.

Plazo De Liquidación: Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará

b) Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de la Albania en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.

c) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

d) Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.

e) Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.

f) Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.

g) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

h) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.

i) Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
j) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

a. Cumplir con las especificaciones técnicas, así como mantener el valor unitario durante la vigencia del Suministro.
b. Atender los llamados que haga el supervisor con carácter urgente al recibo de la solicitud.
c. Presentar registros fotográficos de los elementos entregados y la debida entrada al almacén municipal
d. Reemplazar los elementos en casó de calidad deficiente o que no se ajusten a las características técnicas solicitadas, en un término prudencial, contadas a partir del momento en que se informe la anomalía por parte del supervisor del contrato.
e. Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Municipio de Albania en relación con el contrato.
f. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
b) Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
c) Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
e) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

III. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

a) CONDICIÓN GENERAL.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.

1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales**,** las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

1.4.OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE:

- **a)** Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- **b)** Compromiso de transparencia.
- **c)** Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
- **d)** Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.
- **e)** Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)
- **f)** Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
- **g)** Copia de la Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.
- **h)** Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
- **i)** Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.
- **j)** Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- **k)** Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- **l)** Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
- **m)** Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.
- **n)** Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- **o)** Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).
- **p)** Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador**.**

3. CONDICIONES HABILITANTES TECNICAS.

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia General:

El proponente debe acreditar mínimo dos (02) contrato o convenios, ejecutados y liquidados, cuyo objeto haya sido suministro y/o adquisición de elementos de papelería, ejecutados y liquidados la suma de ellos deberá ser igual o superior al P.O.

Experiencia Especifica:

El proponente deberá acreditar tres (03) contratos de suministro o adquisición de equipos de oficina, ejecutados y liquidados cuyo valor individual deberá ser igual o superior al P.O.

Nota 1: Para la acreditación de su experiencia, los proponentes deberán adjuntar la copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento con la información necesaria para evaluar tales como:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación
- Fecha de finalización

Nota 2: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o

cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

3.2 PERSONAL REQUERIDO

N/A

3.3 OTRAS CONDICIONES

N/A

4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

Valor de la Propuesta Económica. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.

La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación (especificaciones técnicas), así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros y en caso discrepancia entre el valor en letras y números, prevalecerá por vía legal el valor en Letras.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo de la invitación denominado *"Propuesta económica"*, precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad.

Albania
Tierra panelera y cultural

ESPACIO EN BLANCO

En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, sin pena de ser rechazada la propuesta.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El área responsable del proceso en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, para estimar el valor presupuestado tuvo en cuenta el siguiente análisis:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación a través de la Secretaría de Gobierno; responsable del proceso, se analizaron:

1. **LAS CONDICIONES DEL MERCADO A TRAVÉS DE COTIZACIONES CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A CONTRATAR, LA CUAL PERMITIÓ DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, ASÍ:**

SUMINISTRO DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES, ÚTILES Y PAPELERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBANIA CAQUETÁ.					**FUNDACION AMAZONICA CORAZON VERDE**		**GRUPO EMPRESARIAL SOINSUR S.A.S**		**FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER**		**VALOR PROMEDIO**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	TONER EN POLVO	POLVO TONER MULTIPROPOSITO X KILOGRAMO	*UNIDAD*	*4*	108.200,00	432.800,00	107.200,00	428.800,00	109.200,00	436.800,00	108.200,00	432.800,00

2	COMPUTADOR TODO EN UNO	COMPUTADOR TODO EN UNO, COLOR: NEGRO, MODELO: AIO 3 24IAP7, PROCESADOR: INTEL CORE i3 1215U, CANTIDAD DE NUCLEOS: 6, CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 8, VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 1,2GHZ, VELOCIDAD MAXIMA: 4,40GHZ GRAFICOS: GRAFICOS UHD INTEL PARA PROCESADORES INTEL DE 12 GENERACION, TIPO DE ALMACENAMIENTO DE DISCO: SSD M.2 512GB NVME GEN3 PCI-E, CAPACIDAD DE MEMORIA RAM: 8GB DDR4 3200MHZ, PANTALLA: LED 24" FULL HD (1920 X 1080), BLUETOOTH, WIFI, CAMARA WEB INTEGRADA, COMBO DE MOUSE Y TECLADO DE CABLE, PUERTOS: PUERTOS USB: 4 , HDMI: PUERTO RJ-45:	*UNIDAD*	*1*	4.120.000,00	4.120.000,00	4.020.000,00	4.020.000,00	4.220.000,00	4.220.000,00	4.120.000,00	4.120.000,00
3	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ECOTANK A COLOR L3210 INTERFAZ: ALÁMBRICA DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN: 215.9 MM X 1.200 MM RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 DPI X 1440 DPISOPORTE DE PAPEL: ESTÁNDAR/FOTO/SOBRES/FOTOS SIN BORDES	*UNIDAD*	*1*	873.300,00	873.300,00	863.300,00	863.300,00	883.300,00	883.300,00	873.300,00	873.300,00
4	CAJAS DE LAPICERO NEGRO	SEMIGEL 0,7 MM X 12 TINTA NEGRA	*CAJA*	*4*	14.500,00	58.000,00	13.500,00	54.000,00	15.500,00	62.000,00	14.500,00	58.000,00
5	CAJAS DE RESMA TAMAÑO CARTA	CAJA X 10 X 500 HOJAS, TAMAÑO CARTA, 81/2 X 11", 21,6 X 27, 9 CENTIMENTROS - 75 G/M2	*CAJA*	*24*	234.500,00	5.628.000,00	224.500,00	5.388.000,00	244.500,00	5.868.000,00	234.500,00	5.628.000,00

6	PAQUETE DE SOBRE MANILA	TAMAÑO CARTA X100 - DISEÑO MENILA - ANCHO 29 X ANCHO 21 - TIPO DE CIERRE DOBLEZ	*PAQUETE*	*1*	16.600,00	16.600,00	17.600,00	17.600,00	15.600,00	15.600,00	16.600,00	16.600,00
7	ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE MEDIANO	CINTA TRANSPARENTE MEDIANA 48MM X 100MM REF. 53380 X 6 UNID	*PAQUETE*	*1*	63.900,00	63.900,00	62.900,00	62.900,00	64.900,00	64.900,00	63.900,00	63.900,00
8	CAJAS DE CLIC DE COLORES	CLIP PARA PAPEL EN COLORES 33MM/100 PIEZAS	*CAJA*	*40*	6.000,00	240.000,00	8.000,00	320.000,00	4.000,00	160.000,00	6.000,00	240.000,00
9	TARROS DE COLBON PEQUEÑO	TARROS DE COLBON PEQUEÑOS 250 GR/ 06 UNIDADES	*PAQUETE*	*1*	43.400,00	43.400,00	42.400,00	42.400,00	44.400,00	44.400,00	43.400,00	43.400,00
10	PAQUETES BANDERITAS PLASTICAS ADHESIVAS	PAQUETES BANDERITAS PLASTICAS ADHESIVAS	*UNIDAD*	*80*	5.200,00	416.000,00	5.300,00	424.000,00	5.100,00	408.000,00	5.200,00	416.000,00
11	TONER PARA IMPRESORA	CF217A	*UNIDAD*	*2*	94.900,00	189.800,00	94.900,00	189.800,00	94.900,00	189.800,00	94.900,00	189.800,00
12	TAMBOR UNIDAD DRUM ALTERNATIVO IMPRESORA	CF219A	*UNIDAD*	*2*	82.900,00	165.800,00	82.900,00	165.800,00	82.900,00	165.800,00	82.900,00	165.800,00

13	TONER PARA IMPRESORA	CE505A/CF280A	*UNIDAD*	*2*	124.500,00	249.000,00	124.500,00	249.000,00	124.500,00	249.000,00	124.500,00	249.000,00	
14	TONER PARA IMPRESORA	W1500A	*UNIDAD*	*2*	81.900,00	163.800,00	82.900,00	165.800,00	80.900,00	161.800,00	81.900,00	163.800,00	
15	UPS	UPS INTERACTIVA BT-601 GOOVA /360W, 8 TOMAS 8 TOMAS REGULADOR COLOR NEGRO.	*UNIDAD*	*4*	285.000,00	1.140.000,00	284.000,00	1.136.000,00	286.000,00	1.144.000,00	285.000,00	1.140.000,00	
16	LAPIZ MINA NEGRA	LAPIZ GRAFITO HB No.2 OE-150 12UNIDADES POR 05 CAJAS	*PAQUETE*	*1*	54.000,00	54.000,00	55.000,00	55.000,00	53.000,00	53.000,00	54.000,00	54.000,00	
17	CARPETAS	CARPETA CUATRO ALETAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 500 UNIDADES	*PAQUETE*	*4*	1.863.900,00	7.455.600,00	1.863.900,00	7.455.600,00	1.863.900,00	7.455.600,00	1.863.900,00	7.455.600,00	
18	TINTA ROJA	REF. ZEE-C7100/M	*LITRO*	*2*	65.000,00	130.000,00	65.000,00	130.000,00	65.000,00	130.000,00	65.000,00	130.000,00	
19	TINTA AMARILLA	REF. ZEE-C7100/Y	*LITRO*	*2*	65.000,00	130.000,00	65.000,00	130.000,00	65.000,00	130.000,00	65.000,00	130.000,00	
20	TINTA AZUL	REF. ZEE-C7100/C	*LITRO*	*2*	65.000,00	130.000,00	65.000,00	130.000,00	65.000,00	130.000,00	65.000,00	130.000,00	
21	CD-DVD	DVD-R VIRGEN TORRE X50 DISK 4.7GB GRABABLE EXCELENTE CALIDAD	*PAQUETE*	*6*	50.000,00	300.000,00	49.000,00	294.000,00	51.000,00	306.000,00	50.000,00	300.000,00	
TOTAL						22.000.000,00		21.722.000,00		22.278.000,00		22.000.000,00	

ESPACIO EN BLANCO

2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

IMPUESTO	TARIFA
Rete ica	**10/1000**
Estampilla Pro – Cultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Uniamazonia	0.5%
Estampilla Pro – Electrificación Rural	0,5%
Estampilla Pro - Deporte	2%
Estampilla Pro - Justicia Familiar	2%
Fondo de seguridad ciudadana - FONSET	5%

3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES

Para consultar condiciones particulares de procesos similares y en la presente vigencia hasta la fecha, acudimos a plataformas de consulta con los siguientes parámetros de búsqueda:

No proceso:	**MP-MC-037-2023**
Entidad:	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁCORA
Enlace de consulta:	
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13639990&g-recaptcha-response=03AFcWeA6wAwv87y--LgrUev9E9W9mDfjAuZdjSNRTk6NaVCtUgCgySbXHM0CYuXAsGdW4UIFJufj71qZO61CQhRYRu9IPx1_bnlhEpAUDIc67fqrU4NroR-qs8cgEOlUckmete4F5hC8KWU2VBsW_WiYitBPtnw4ZwE9g5yl-7OMYmxmaGElfIv2AWLc7shK99MbA7Nx4kQQ_0ubN721b_q9IyIWB9d0ATAqlY4LumKD7Q1Qv1ryIXqwKp6TX6UvDEOP9H6lXrLdJ1MgMwWKPPmatWTQiPqtkbOdwHaKcWc2mdrjqp9sdfxB5hgQ50RHOFqn277ob7a06ILk9em6YLziG7L1NDGVM62vts8fpUa_wsWpP4OLDtQaSxraOrEXJsxXyWhEtemQSr54hMatXX7u5SWpJXXGc0OiOF8fAfjkBErqavneQnnWnrrJLHjmnZOCXrdrru01j2uJbfAZKvsdUR5swGUxQxcnnYTeMsb1iu7LTZ9qpmroS8311Y2S0-_XScQJ9lrbVsCUthisVy60NeB_QVr8QCOKF5XshkBSVuhTODkMTUptvhjXG4Hi52IUrzCs5gMntXt9pOyUBcLn3akpc2a5JikeGgewKXkgQxqXZgllNSNGzUOlhni_cunipvZgawTo1mfg9j4LRFL125oQPXs7vZO-WnqTYZpfmL2qyQthrY	

▽	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	MP-MC-037-2023	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁCORA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA SER EJECUTADO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE CON EL FIN DE DOTAR LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PÁCORA	**Caldas** : Pácora	$2.100.000,00	**Fecha de Liquidación** 31-12-2023

No proceso:	**CMC 001-2023**
Entidad:	NORTE DE SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
Enlace de consulta:	
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13893747&g-recaptcha-response=03AFcWeA4xUiuHFBqWVbif2w16cbYKXRkhXBsP8z31KqIld8GyDeg_fawAKJl8tcibNB2_u87ioLbpRYcvfAP-UsMyliHZ-jtedBzmEKeROQf82EQl2iDfoY6jdT-3_hb6eplC4a7f0O_A3YmaTds9GSGpQTiioTvJvf48RKaX2gB9ZKTzz8u_O-V0JCkwX_X19VEUJ_24wz0wekk1RzyDJjT85L7MJAUD9c2K6KxAF8AJthwBEFkFgHvnEnmR1hvUDXerOQ9ogkRAsHv5lgPdbHNLzZkdcruLAJ9EUbBF5-18zCdToKbM_VDjaWfB1X8cQtesl7UE_yolaDl8A4-hhX-uO9om6yfN07qJLNM4gUjewqD96NHl-2MK-SfGGflQClSHO4dEvLj8QHcdWQ4QMi05ptHATgw9cVc-632_6zWG_RgKnkLfzf_HndySxgQJlVdio3TYLKkrzZp2rR2TJMeLPiA4Rt8aRlTBzcWHtgjifuiiqm4PACYK_iQgwx8QZxMyjA7woH85HesUEjNBH0hJd9JIG7amSpEdN809kjvWPeGCQaCjjD3Vnol_VDAMcmWoHlQzqskcPnu6Cl2IYrYiUSs83SyG5b1HpvZMMRNSoazrfnFisF1Ih9G9_FOQyAT-K4RJ7OA6Nlfs74NOWVOV-NlJE3Mp8pchrXiMyhuuazoW4GyIRhQ	

v	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	CMC 001-2023	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	LA COMPRA DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE OFICINA. ELEMENTOS DE ASEO, Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER.	Norte De Santander : Arboledas	$8.700.000,00	Fecha de Liquidación 31-12-2023

4. VALOR PRESUPUESTADO DEL CONTRATO.

El valor presupuestado para el presente proceso contractual será de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Por tal motivo podemos definir que se está actuando en forma sensata con el Erario Público, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, como lo es el de Economía, Trasparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación, contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la contratación de la prestación de servicios en el precio que arrojo el análisis de mercado ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

5. FORMA DE PAGO:

El municipio pagara al contratista el valor del 100% del contrato una vez se de total cumplimiento al objeto del contrato a entera satisfacción del municipio, previa certificación por parte del supervisor del contrato y ala firma del acta de terminación y liquidación final del contrato.

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén general, de ser pertinentes.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir “Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión” y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato, para ello además de los documentos anteriormente mencionados, el supervisor debe recibir del contratista el último informe de ejecución contractual y presupuestal, con ello proyectar y solicitar la liquidación. Adicionalmente deberá remitirse informe final de supervisión suscrito por el contratista y el supervisor Este último pago estará sujeto a la suscripción del Acta de terminación y liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO: Al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución, liberando a favor del **MUNICIPIO** la suma no ejecutada.

a) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad:

CDP No.	FECHA	VALOR
0000000357	31/08/2026	$22.000.000

V. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ECONÓMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Reajuste del costo de los servicios e insumos (si a ello hubiere lugar) para la ejecución del objeto contratado	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la vigencia	1
2	ECONÓMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Fluctuación considerable de los precios de las actividades o sus	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervi	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que	2

3	ECONÓMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Fluctuación en tasas de cambio. (Siempre y cuando dicha fluctuación sea superior al 10% entre	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante	3
4	SOCIAL	GUÍA	EJECUCIÓN	B	Paros sociales ocasionados por comunidades que	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Municipio	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	4
5	SOCIAL	GUÍA	EJECUCIÓN	B	Alteración del Orden Público que afecte de manera directa la	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	5
6	OPERACIONAL	GUÍA	EJECUCIÓN	C	Problemas durante la prestación de los servicios por insuficiencia de personal o desfinancia	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	6

II. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE ALBANIA, una garantía que ampare.

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE ALBANIA.** **NIT. 891.190.431-8**

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad de los Bienes	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Tomador	• **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE ALBANIA, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

VI. MODALIDAD DE SELECCIÓN

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (SMC)
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. **Mínima cuantía.** El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía**,** artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30. El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA** regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor

	de selección sólo el **PRECIO** de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2026, asciende a la suma de $1.750.905, la mínima cuantía de la entidad equivale a $49.025.340. El presente proceso no supera la cuantían estima para esta modalidad de selección.
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30

Aprobó:	**FRANCISCO JAVIER OSSO**, Secretario de Gobierno, Seguridad, Movilidad, Gestión Humana y Desarrollo Comunitario.	Firma

Proyectó:	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	
Elaboró:	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	
Revisó PJ:	Grupo Empresarial 741 SAS	Contratista	

Albania
Tierra panelera y cultural